



Ueinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Se cite general-
nte p. a. ver las
ordenanzas de
Colateno 1756.

El Sr. D. Alexo Manuessa Rex. Procurador gen. en fur.
de la Corrión q. le está conferida, hño presente las
ordenanzas q. se han formado para el gobierno, y direc-
ción del nuevo premio de Colateno q. se va a establecer
en esta capital = Y la Ciudad en su interio. Acor. O.
q. para verlar, confonr, y resolver sobre su aprova-
ción, se cite generalmente al Cavildo ordinario en
la forma q. se acostumbra.

Se pastar el ga-
nado cabrio en
los millares.

Prove el informe que dan los Abogados, al memorial
presentado por parte del R. D. p. C. p. uor, y Comenda
des. D. Domingo de esta Ciudad, sobre q. se prohíba a los
dueños q. tienen ganado Cabrio entrar a pastar en los
millares q. annualmte se reparten por el ayunta-
miento, a los dueños ganaderos; en q. dicen, q.
la Ciudad, y en su rñe el Cav. p. uor gen. U dese valer
a la voz, y defenra de dha pretensión, para q. el ga-
nado Cabrio, no entre en dho millares, signend o
esta instancia en todos los tribunales q. conzengat
hasta lograr su executoma, a favor de dho veruno
ganadero = Y hauiendolo oido; acordó q. así se exe-
cute, atendiendo al beneficio publico q. resulta de con-
tener, y coadyubar dha provid. a q. a este fin, el
Cavillero procurador gen. en furima practique todo
las diligencias judiciales q. conxpondan, usando
para ello del poder, y facultades q. le están conferi-
das.

Se hagan mas
peras p. la Ro.
mana de la lan-
nicena.

La Ciudad acuerda q. el Mayordomo haga fabricar las
peras q. faltan en la Romana de la Camionia p. p.
procurando q. tengan todas manillas para enredar-
las en cadena, como estaban en lo antiguo, y los
gastos q. se causen en esta providencia, con intervem.
de los Cav. p. fides executones, los incluya en cuenta